



# Resolución Suprema Nº 003-2015-MINAGRI

Lima, 21 de enero de 2015

## VISTO:

El OF. RE (AFE) N° 22-6-BB/144 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Embajador, Director General de Asia y Oceanía y Alto Funcionario del Perú ante APEC del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú; y el Oficio N° 019-2015-SERFOR-SG de fecha 14 de enero de 2015, del Secretario General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; y,

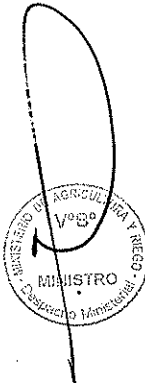
## CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (AFE) N° 22-6-BB/144 de fecha 18 de diciembre de 2014, remitido a la Directora Ejecutiva (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, el Embajador, Director General de Asia y Oceanía y Alto Funcionario del Perú ante APEC del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, hace de conocimiento que la Presidencia del proceso APEC 2015, República de Filipinas, entre otros, ha comunicado que la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Tala Ilegal del APEC, se realizará el 31 de enero y el 1 de febrero de 2105, en la ciudad de Clark, Pampanga, República de Filipinas, indicando que en dicha reunión deberá participar activamente el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, la referida reunión tiene como objetivo, fortalecer el diálogo político sobre la lucha contra la tala ilegal y el comercio asociado, así como promover el comercio de productos forestales aprovechados legalmente;

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2014, el Tercer Secretario SDR de la Dirección de APEC y Foros Especializados/DAO del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, informa al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, que la fecha para la realización de la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Tala Ilegal del APEC, ha sido reprogramada para los días 26 y 27 de enero de 2015;

Que, mediante el Oficio N° 019-2015-SERFOR-SG de fecha 14 de enero de 2015, el Secretario General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, comunica que el ingeniero Helmut Theodor Scheuch Rabinovich, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre y el ingeniero Gastón Chucos Lazo, Especialista Forestal de la Dirección de Políticas y Regulación, participarán en la Séptima Reunión del Grupo de



L

Trabajo de Tala Ilegal del APEC, la misma que se llevará a cabo los días 26 y 27 de enero de 2015, en la ciudad de Clark, Pampanga, República de Filipinas;

Que, siendo de interés sectorial la participación en el mencionado evento de los representantes del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, por cuanto permitirá reforzar la posición peruana frente a la lucha contra la tala ilegal, e intercambiar experiencias con miras al proceso APEC 2016, resulta procedente autorizar el viaje de los citados comisionados;

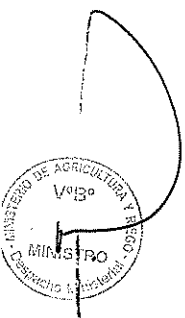
Que, los gastos por concepto de viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, según lo indicado en el Memorándum N° 16-2015-SERFOR-OGPP de fecha 13 de enero de 2015, emitido por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, en el que adjunta las Certificaciones de Crédito Presupuestario contenidas en las Notas N° 0000000001 y 0000000002;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del ingeniero Helmut Theodor Scheuch Rabinovich, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre y del ingeniero Gastón Chucos Lazo Especialista Forestal de la Dirección de Políticas y Regulación, ambos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, a la ciudad de Clark, Pampanga, República de Filipinas, del 23 al 29 de enero de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, de acuerdo al siguiente detalle:





# Resolución Suprema



## HELMUT THEODOR SCHEUCH RABINOVICH

Pasajes	US\$	2,883.52
Viáticos	US\$	2,000.00
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>4,883.52</b>

## GASTÓN CHUCOS LAZO

Pasajes	US\$	2,883.52
Viáticos	US\$	2,000.00
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>4,883.52</b>



**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, los citados comisionados deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

ANA MARÍA SÁNCHEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros